ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

Alcance:

Que las Juntas de Acción Comunal constituyen organizaciones sociales de carácter comunitario que cumplen un papel fundamental en la representación de los intereses colectivos de los habitantes de los diferentes sectores, barrios y veredas del municipio de Tocancipá, al constituirse en espacios de organización, participación, concertación, gestión comunitaria y articulación entre la ciudadanía y la Administración Municipal.

El Municipio de Tocancipá cuenta actualmente con treinta y tres (33) Juntas de Acción Comunal, posesionadas para el periodo 2026-2030, cuyos dignatarios representan a los barrios y veredas del municipio y actúan como interlocutores directos de la Administración Municipal para la gestión de las necesidades de cada sector del territorio.

Que, en el ámbito municipal, mediante el Acuerdo Municipal No. 002 de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal de Tocancipá "Tocancipá segura, experiencia con visión social 2024-2027 – Recuperemos el progreso", instrumento que orienta la gestión de la Administración Municipal durante el periodo de gobierno y que contempla acciones encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, las organizaciones comunitarias y los procesos de articulación con la comunidad, establece el eje estratégico "Seguridad y convivencia para todos", programa "14 Tocancipá armoniosa: viviendo y conviviendo con ciudadanía activa" subprograma "14.2 fortalecimiento comunal y ciudadano, garantía de progreso" en su meta 226 contempla "fortalecer el 100% de las organizaciones comunales del municipio de Tocancipá" teniendo como indicador de producto *"% de organizaciones fortalecidas en el cuatrenio"*, código BPIN: 2024258170036.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

ELEMENTO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
MACHETE	12	3 Canales pulido, 18" largo: 46cm, material: acero inoxidable, color: plateado	27112000	27112001 - Machetes
CARRETILLA	12	Carretilla Negra Cachaca Antipinchazos, con capacidad de levante de 6 Ft, material de la tolva plástica, rin metálico, y rueda antipinchazos. X unidad	24101500	24101507 - Carretillas de mano

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

PALA REDONDA	12	Pala redonda N°2 con cabo: Herramienta de mango largo en madera, punta redonda.	27112000	27112004 - Palas
PALIN	12	Palín hoyador con cabo ancho 19 cm, alto 160 cm, espesor 0.20cm,	27112000	27112004 - Palas
PICA	12	Pica para construcción de 60 cm de largo con mango de acero con cabo	27112000	27112004 - Palas
RASTRILLO	12	Rastrillo Plástico para prado 61 cm 26 Dientes con mango.	27112000	27112003 – Rastrillos
ESCALERA	4	escalera 6 mts en aluminio	30191500	30191501 - Escaleras
GUADAÑADORA	20	Guadaña A Gasolina Eje Recto De 32.6 Cc 1.3 Hp 2 Tiempos uso: semipesado	27112000	27112006 - Guadañas
CORTASETO	10	Cortasetos A Gasolina De 26 Cc 2 Tiempos De 2 Hp uso: semipesado	27112700	27112047 - Cortador de ramas altas
MOTOSIERRA	4	MOTOSIERRA a gasolina motor 2 tiempos 61.5 cc Uso: Semiprofesional Potencia: 1.84 HP	27112700	27112746 – Sierra de Cadena
MOTOBOMBA PULGADA Y MEDIA	1	Sistema de arranque manual. Caudal máximo de 19200l/h. Presión máxima de 4.137bar. Altura máxima de succión de 7m. Diámetro de entrada de 3.81cm. Diámetro de salida de 3.81cm. Capacidad del tanque de combustible de 1.1L.	40151500	40151511 - Bombas centrífugas portátiles

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Generador Eléctrico	1	Generador Eléctrico Fuente de combustible Gasolina Tanque de combustible 24 L Consumo de combustible 395 g/KWh Cilindrada 389 cm³ Potencia 4500 W N° de fases de corriente (monofásica) 1 Fase Potencia nominal 4000 W (50 Hz) / 4500 W (60 Hz) Potencia máxima 4500 W (50 Hz) / 4000 W (60 Hz) Peso 91 kg.	26111600	26111601 - Generadores eléctricos
COMPUTADOR PORTÁTIL	19	Portátil 15" Intel Core I5-1215u -Disco duro Ssd 512gb M2, -Ram 8gb 15,6 Hd -entradas USB, HDMI+C2:N7	43211500	43211503 - Computadores portátiles
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	15	Impresora Multifuncional, impresión B/N y a color, tinta recargable USB, WIFI	43212100	43212110 - Impresoras multifuncionales
VIDEOBEAM	22	video beam con proyector láser de largo alcance, de mínimo 3600 lúmenes de brillo y una resolución 3LCD (16:10). VGA, HDMI	45111600	45111609 - Proyectores multimedia
CABINA DE SONIDO	4	Cabina Activa 15" entrada USB, conectividad: Bluetooth entrada micrófono con trípode	52161500	52161512 – Altoparlantes
CABINA DE SONIDO	2	cabinas activas 8 pulgadas	52161500	52161548 - Consola de audio
CONSOLA PARA MICROFONO	3	Consola, Mezcladora para micrófonos Pasiva De 4 Canales USB	52161500	52161548 - Consola de audio

Calle 11 N° 6 - 12
Telefono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

INVERSOR PARA PERIFONEO	8	Inversor de Corriente 1000 Watts Material: Metálico Potencia: 1000 Watts, Soporta un pico de hasta 2000 Watts DC 12V AC 110V, 60Hz Salida USB: DC5V 1A, con cables PARA PERIFONEO	32121700	32121705 – Inversores
MICRÓFONO	16	Micrófonos Inalámbricos Dinámicos Cardioides UHV 412M - 20m Alcance para Perifoneo	52161500	52161520 - Micrófonos
MEGAFONO	18	MEGAFONO Megáfono 50W USB / MP3 con batería recargable Entrada auxiliar Control de volumen Con sirena y habla Con unidad flash USB y lector de tarjetas de memoria SD	52161500	52161533 – Megáfonos
TOLDO CARPA 4X4	2	carpa 4x4 en lona, a cuatro aguas resistente a cualquier clima con laterales	30151900	30151901 - Toldos
SILLA PLÁSTICA	1500	SILLA Silla color blanco sin apoya brazos; Espaldar compacto y liso. Material: Sillas de plástico - Sin apoya brazos Ancho: 53 cm Alto: 89.5 cm Profundidad: 46.5 cm Peso máximo soportado: 120 kg Color: Blanco	56101500	56101504 - Sillas
MESA PLEGABLE	215	MESA PLEGABLE Mesas auxiliares color blanco Largo x Ancho x Altura: 2.44 m x 76 cm x 74 cm Color: Blanco Número de personas:6 Material de la estructura: Metal - Plástico	56101500	56101519 - Mesas

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

123

		Tipo de mesa: Plegable Forma de la mesa: Rectangular		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A continuación, se presenta de manera clara, precisa y suficiente la necesidad que se busca satisfacer con la presente actuación contractual:

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 1 que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, fundada, entre otros principios, en la prevalencia del interés general y en la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así mismo, el artículo 2 establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 38 ibidem garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad, mientras que el artículo 103 dispone que el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública.

Que, de conformidad con el artículo 209 ibidem, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, correspondiendo a las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 311 ibidem establece que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde, entre otras funciones, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la Constitución y las leyes.

Que, en desarrollo de los anteriores mandatos constitucionales, la Ley 1757 de 2015 establece disposiciones relacionadas con la promoción y protección del derecho a la participación democrática y tiene como propósito promover, proteger y garantizar las diferentes modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, así como fortalecer la participación de la sociedad civil en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

CO-SC4662-1

Que la participación ciudadana constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento de la democracia y de la gestión pública territorial, en la medida en que permite a las comunidades intervenir en los asuntos que afectan sus intereses, formular propuestas, realizar seguimiento a la gestión institucional, ejercer control social y participar en los procesos de planeación y desarrollo de sus territorios.

Que, de manera particular, la Ley 2166 de 2021 desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política en lo referente a los organismos de acción comunal y establece disposiciones orientadas a promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal, reconociendo a los organismos comunales como expresiones sociales organizadas, autónomas y solidarias de la sociedad civil.

Que la citada Ley 2166 de 2021 establece dentro de sus propósitos el fortalecimiento de los organismos de acción comunal, la promoción de la participación comunitaria y el desarrollo de capacidades para que estos organismos puedan ejercer adecuadamente sus funciones, gestionar iniciativas de interés colectivo, participar en los asuntos públicos y contribuir al desarrollo integral de sus comunidades.

Que el documento COMPES 3661 de 2010, está orientado al fortalecimiento de los organismos de acción comunal (OAC), a través de la definición de estrategias, acciones y metas concretas que construyan a su reconocimiento, autonomía, independencia y sostenibilidad.

Que el Decreto 1501 de 2023 reglamenta disposiciones relacionadas con los organismos de acción comunal (JAC) y desarrolla aspectos relativos a su organización, funcionamiento, fortalecimiento, inspección, vigilancia y control, consolidando el marco normativo aplicable a estas organizaciones comunitarias.

Que las Juntas de Acción Comunal constituyen organizaciones sociales de carácter comunitario que cumplen un papel fundamental en la representación de los intereses colectivos de los habitantes de los diferentes sectores, barrios y veredas del municipio de Tocancipá, al constituirse en espacios de organización, participación, concertación, gestión comunitaria y articulación entre la ciudadanía y la Administración Municipal.

Que para el adecuado desarrollo de las actividades propias de las Juntas de Acción Comunal se requiere contar con condiciones y elementos básicos que permitan a estas organizaciones desarrollar sus procesos administrativos y comunitarios, realizar reuniones y asambleas, adelantar actividades de capacitación y formación, organizar encuentros con la comunidad, conservar y manejar adecuadamente la documentación, promover espacios de participación y desarrollar las demás actividades relacionadas con el cumplimiento de sus objetivos comunitarios.

Que, en este sentido, la disponibilidad de elementos de dotación para las Juntas de Acción Comunal constituye un mecanismo de apoyo al fortalecimiento de su capacidad operativa y organizativa, en tanto permite mejorar las condiciones en las cuales desarrollan sus actividades y facilita el ejercicio de las funciones comunitarias que les corresponden, en beneficio de la población que representan.

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Que la Administración Municipal de Tocancipá, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover la participación comunitaria, fortalecer las organizaciones sociales y generar mecanismos que permitan una adecuada interlocución entre la institucionalidad y la ciudadanía.

Que en el municipio de Tocancipá las Juntas de Acción Comunal representan un mecanismo de participación y organización comunitaria mediante el cual los habitantes de los diferentes sectores pueden canalizar necesidades, iniciativas y propuestas de interés colectivo, participar en procesos de concertación con la Administración Municipal, promover actividades comunitarias y contribuir a la identificación y gestión de soluciones frente a las necesidades de sus comunidades.

Que, en desarrollo de las funciones institucionales y de las acciones de fortalecimiento de la participación ciudadana y de los organismos comunales, se ha identificado la necesidad de apoyar a las Juntas de Acción Comunal del municipio mediante la entrega de elementos de dotación que contribuyan a mejorar sus condiciones para el desarrollo de actividades administrativas, comunitarias, formativas, participativas y de integración social.

Que, en el ámbito municipal, mediante el Acuerdo Municipal No. 002 de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal de Tocancipá "Tocancipá segura, experiencia con visión social 2024-2027 – Recuperemos el progreso", instrumento que orienta la gestión de la Administración Municipal durante el periodo de gobierno y que contempla acciones encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, las organizaciones comunitarias y los procesos de articulación con la comunidad, establece el eje estratégico "Seguridad y convivencia para todos", programa "14 Tocancipá armoniosa: viviendo y conviviendo con ciudadanía activa" subprograma "14.2 fortalecimiento comunal y ciudadano, garantía de progreso" en su meta 226 contempla "fortalecer el 100% de las organizaciones comunales del municipio de Tocancipá" teniendo como indicador de producto "% de organizaciones fortalecidas en el cuatrenio".

Que el acuerdo municipal 022 de 2021" por el cual se fortalecen e incentivan las funciones desempeñadas por las juntas de acción comunal (JAC) en el municipio de Tocancipá y se dictan otras disposiciones" y modificado por el acuerdo 019 de 2025 tiene como *objeto fortalecer e incentivar las funciones que desempeñan las juntas de acción JAC en el municipio de Tocancipá (…).*

Que, en concordancia con lo anterior y de acuerdo al decreto municipal 114 de 2023, art 17, numeral 21, la Secretaría de Gobierno del municipio de Tocancipá, dentro del ámbito de sus competencias, desarrolla acciones orientadas a organizar, estimular, fortalecer e incentivar la participación activa de la ciudadanía en las Juntas de Acción Comunal y demás organizaciones comunitarias, así como a brindar acompañamiento y asistencia a los organismos comunales en el marco de la normatividad vigente.

Que la necesidad identificada adquiere especial relevancia en consideración a que los organismos de acción comunal requieren contar con elementos adecuados para el desarrollo de sus actividades ordinarias y para el cumplimiento de las funciones que les

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

han sido reconocidas por el ordenamiento jurídico, particularmente aquellas relacionadas con la organización comunitaria, participación ciudadana, gestión de iniciativas, convocatoria de sus afiliados, realización de reuniones y asambleas y articulación con las autoridades municipales.

Que la dotación de estos elementos permitirá fortalecer las capacidades operativas de las Juntas de Acción Comunal, facilitar el desarrollo de sus actividades y mejorar las condiciones materiales con las cuales las organizaciones comunitarias desarrollan sus procesos, contribuyendo de esta manera a consolidar espacios de participación ciudadana más activos, organizados y efectivos.

Que, adicionalmente, el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal contribuye a la construcción de relaciones de confianza entre la Administración Municipal y las comunidades, facilita la identificación de necesidades colectivas, promueve el liderazgo comunitario y permite generar mayores condiciones para la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos y en los procesos de desarrollo del municipio.

Que, por lo anterior, la Administración Municipal de Tocancipá, a través de la dependencia competente, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"**, con el propósito de proporcionar a estos organismos comunitarios elementos que contribuyan al adecuado desarrollo de sus actividades y al fortalecimiento de sus capacidades organizativas y operativas.

Que los elementos objeto de adquisición serán destinados al fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal, en atención a las necesidades previamente identificadas y de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de contratación, procurando que los bienes adquiridos respondan a las necesidades reales de las organizaciones beneficiarias y contribuyan al cumplimiento de sus objetivos comunitarios.

Que la presente contratación se encuentra orientada al cumplimiento de los fines constitucionales y legales relacionados con la promoción de la participación ciudadana, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y el mejoramiento de las condiciones para el ejercicio de la acción comunal, en concordancia con las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 1757 de 2015, la Ley 2166 de 2021, el Decreto 1501 de 2023, el Plan de Desarrollo Municipal de Tocancipá 2024-2027, los acuerdos 022 de 2021y 019 de 2025 y demás disposiciones municipales aplicables.

Que, en consecuencia, la adquisición de los elementos de dotación se constituye en una medida necesaria para apoyar y fortalecer las Juntas de Acción Comunal del municipio de Tocancipá, promoviendo su capacidad de organización, gestión y participación, y contribuyendo a que estas organizaciones continúen desempeñando un papel activo como canales de comunicación, representación y articulación entre las comunidades y la Administración Municipal.

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

3. ASPECTOS GENERALES

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de Ley se realiza el siguiente análisis integral del sector con el objetivo de analizar la dinámica del mercado, evaluar las variables y dinámicas del sector de los elementos de ferretería y herramienta, tecnología y sonido, y mobiliario en el mercado nacional que permitan la fijación de indicadores financieros y de capacidad organizacional en concordancia con lo señalado el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (Registro Único de Proponentes) los numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Los sectores económicos corresponden a una clasificación de las diferentes actividades productivas y comerciales que se desarrollan dentro de una economía, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios producidos, transformados o comercializados. Esta clasificación permite identificar las características generales del mercado en el cual se encuentran los bienes o servicios requeridos por las entidades públicas, así como los posibles proveedores que participan en dicho mercado.

Tradicionalmente, las actividades económicas se agrupan en tres grandes sectores: **sector primario o agropecuario, sector secundario o industrial y sector terciario o de servicios**. De manera complementaria, se reconoce el sector cuaternario, asociado principalmente a actividades relacionadas con el conocimiento, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

El **sector primario** comprende las actividades relacionadas con la obtención directa de recursos naturales y materias primas, tales como agricultura, ganadería, pesca, explotación forestal y minería.

El **sector secundario o industrial** comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas y bienes intermedios en productos manufacturados o terminados, incluyendo actividades de fabricación, elaboración, transformación y producción de bienes destinados al consumo, al uso institucional, empresarial o comunitario.

El **sector terciario o de servicios**, por su parte, comprende aquellas actividades económicas orientadas principalmente a la prestación de servicios y a la comercialización, distribución y suministro de bienes. Dentro de este sector se encuentran actividades como el comercio mayorista y minorista, transporte, almacenamiento, servicios financieros, servicios profesionales, educación, salud, entre otros.

Para efectos del presente proceso de contratación, el **Sector Económico al que pertenecen los bienes requeridos por la Entidad con los Sectores secundario o industrial y sector terciario o comercial,** para el caso de sector secundario se constituido por las actividades económicas destinadas a transformar materias primas, insumos y bienes intermedios en productos terminados o semielaborados. En este sector participan empresas dedicadas a la fabricación de muebles, equipos, elementos tecnológicos, artículos para oficina, implementos para actividades comunitarias y demás

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

128

bienes que pueden ser requeridos para el funcionamiento y desarrollo de actividades institucionales y sociales.

Así mismo el sector terciario adquiere especial relevancia para el presente proceso, toda vez que la Entidad requiere adquirir los elementos de dotación a través de proveedores que desarrollen actividades de comercialización, distribución y suministro de bienes.

En este mercado participan empresas y establecimientos comerciales que actúan como intermediarios entre los fabricantes o importadores y los consumidores finales, ofreciendo soluciones integrales de suministro de bienes para entidades públicas, empresas privadas, organizaciones sociales y demás usuarios

POBLACIÓN OCUPADA POR RAMAS DE ACTIVIDAD

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad total nacional julio (2025 – 2026)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según la rama de actividad. (fuente DANE, GEIH 2026)

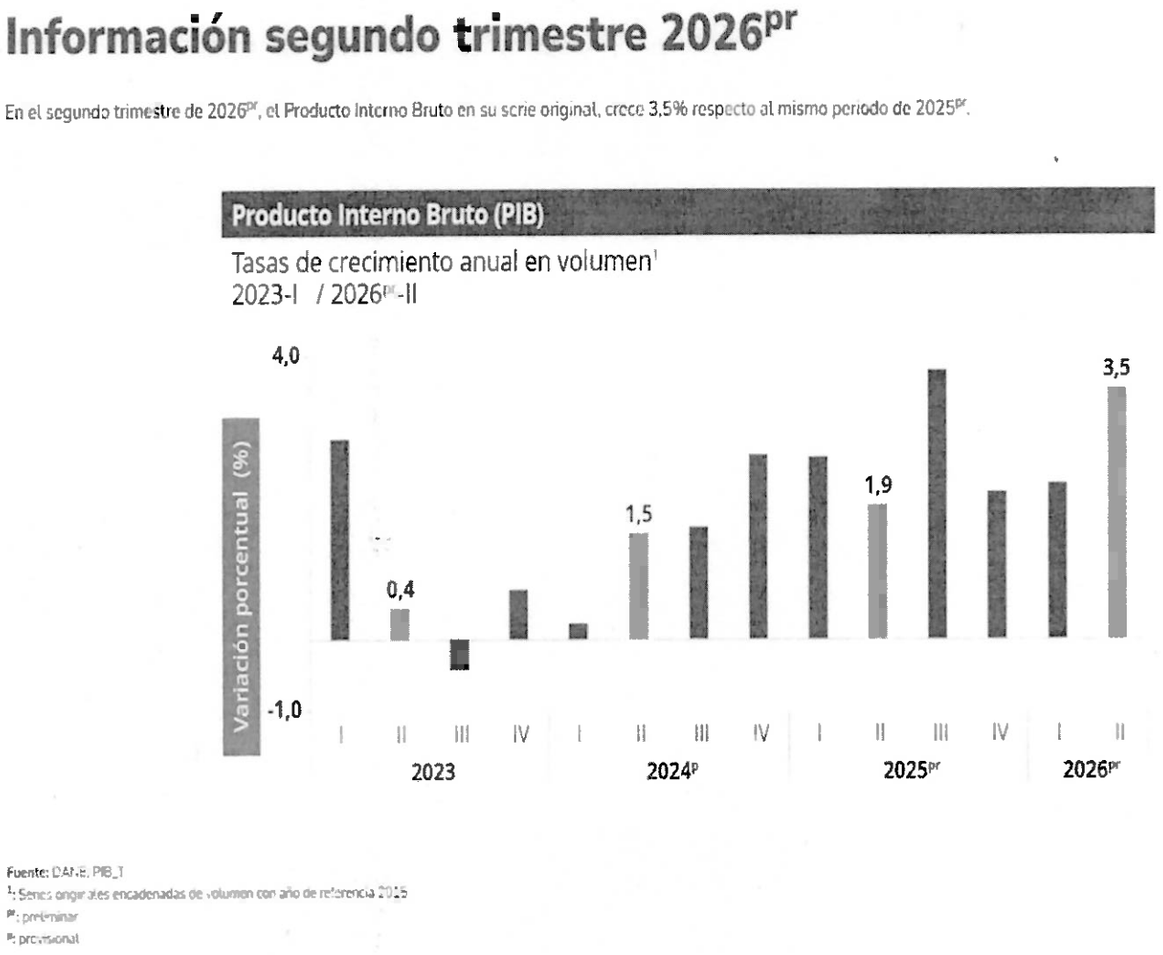
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.617	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Fuente: DANE, GEIH https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos (Tocancipá, 03 de agosto de 2025)

Gráfica 1 - Producto interno bruto (PIB) 2026. (fuente DANE- PIB 2026)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

13

Tabla 1 - Valor agregado por actividad económica segundo trimestre 2026. (Fuente DANE- PIB 2026)

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

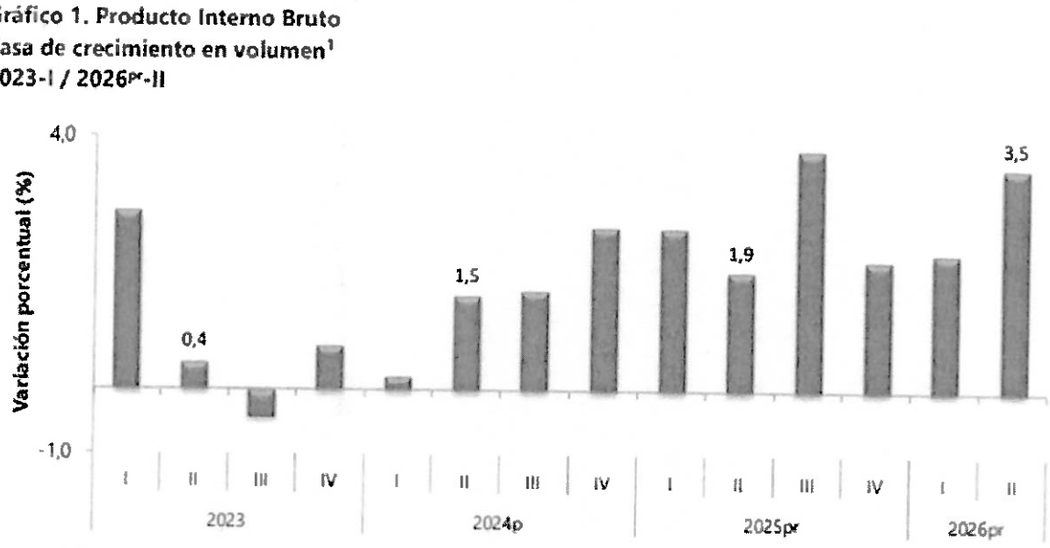
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento PIB 2023- I/ 2026 – II. (Fuente DANE – PIB 2026)



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Tabla 2 - Agricultura ganadería, caza, silvicultura y pesca

Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%. Cultivo permanente de café crece 16,4%. Ganadería crece 4,8%. Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%. Pesca y

acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 4. Industrias manufacturadas tasas de crecimiento en volumen – segundo trimestre 2026.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Industrias manufactureras En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

- Fabricación de muebles; colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%

4. ASPECTO ECONÓMICO

EXPECTATIVAS Y CRECIMIENTO – INFLACIÓN

Para efectos de las expectativas frente al crecimiento económico para la vigencia 2026, resulta pertinente considerar el comportamiento de las principales variables macroeconómicas del país, particularmente la inflación y el crecimiento económico, en razón a que estas pueden incidir en la formación de precios, los costos de producción y operación, los costos laborales, el valor de los insumos y, en general, en las condiciones económicas bajo las cuales se desarrollará la ejecución contractual.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en julio de 2026 una variación mensual de 0,17 %, una variación acumulada en lo corrido del año de 4,94 % y una variación anual de 6,03 %. Este último resultado representa un incremento de 1,13 puntos porcentuales frente a la inflación registrada en julio de 2025, cuando se ubicó en 4,90 %, evidenciando que durante 2026 persisten presiones inflacionarias relevantes y que el nivel de precios permanece por encima de la meta de inflación del 3 % establecida por el Banco de la República.

El comportamiento observado del IPC constituye un referente relevante para la estructuración económica del proceso, en la medida en que refleja la evolución general de los precios de bienes y servicios en la economía y permite identificar posibles variaciones en los costos que puedan incidir sobre el objeto contractual. No obstante, para la determinación del presupuesto oficial, la inflación constituye un elemento de referencia macroeconómico que debe complementarse con el correspondiente estudio de mercado, el análisis de precios, las cotizaciones obtenidas y las condiciones

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

particulares de los bienes o servicios objeto de contratación.

En relación con las perspectivas para el cierre de 2026, el Banco de la República ha señalado que la inflación continúa presentando una dinámica superior a la prevista inicialmente. En su Informe de Política Monetaria de julio de 2026, la autoridad monetaria indicó que durante el segundo trimestre la inflación se alejó de la meta del 3 %, como consecuencia, entre otros factores, del incremento de los costos laborales, el elevado nivel de gasto de los hogares y del sector público y el aumento de los precios de los alimentos. De acuerdo con las proyecciones del equipo técnico del Banco, se prevé que las presiones inflacionarias continúen durante lo que resta de 2026, para posteriormente iniciar una moderación gradual durante 2027.

En este contexto, el Banco de la República mantiene una postura monetaria restrictiva, con una tasa de interés de política monetaria del 12,0 % desde julio de 2026. Esta decisión responde a la necesidad de contener las presiones sobre los precios, evitar un mayor desanclaje de las expectativas de inflación y propiciar la convergencia gradual de la inflación hacia la meta del 3 %. La permanencia de tasas de interés elevadas constituye, a su vez, un factor que puede incidir en los costos de financiación y en las decisiones de inversión de los agentes económicos.

Por su parte, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras – ANIF ha identificado durante 2026 una dinámica inflacionaria superior a la esperada, particularmente durante el primer trimestre del año. ANIF señaló que en marzo la inflación anual alcanzó el 5,56 %, asociando parte importante de esta dinámica al incremento del salario mínimo y a los efectos de indexación, especialmente sobre el componente de servicios. Posteriormente, en su análisis correspondiente a julio de 2026, ANIF destacó que la inflación anual se ubicó en 6,03 %, presentando una moderación frente al 6,14 % registrado en junio, aunque advirtió que dicho comportamiento no necesariamente representa un cambio estructural de la tendencia inflacionaria y que persisten riesgos asociados a factores climáticos, los precios de los alimentos y los componentes regulados.

En particular, el incremento de los costos laborales constituye una variable relevante dentro del comportamiento de los precios, toda vez que puede generar efectos de indexación sobre determinados bienes y servicios y trasladarse parcialmente a los costos de producción y prestación. De igual manera, factores relacionados con la oferta agrícola, los precios de la energía, las condiciones climáticas y la evolución de los precios internacionales pueden generar presiones adicionales sobre los costos de los agentes económicos.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE coincide en señalar que durante 2026 la economía colombiana enfrentará un escenario de crecimiento moderado acompañado de presiones inflacionarias persistentes. En su OECD Economic Outlook de 2026, la organización proyecta un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia de aproximadamente 2,4 % para 2026 y 2,1 % para 2027. Asimismo, advierte que la inflación continuará elevada durante 2026, asociada principalmente a la persistencia de la inflación de servicios, los efectos de indexación derivados del salario mínimo y el incremento de los precios de la energía, antes de iniciar una reducción gradual a partir de 2027.

En materia de crecimiento económico, las perspectivas evidencian, por tanto, una economía que mantiene una trayectoria positiva, aunque en un contexto caracterizado

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

por restricciones monetarias, incertidumbre fiscal y presiones sobre los precios. La OCDE señala que la inflación elevada y las condiciones monetarias restrictivas pueden afectar la inversión y moderar el consumo de los hogares, mientras que el gasto fiscal continúa proporcionando cierto respaldo a la actividad económica.

Por su parte, el Banco de la República ha señalado que durante el segundo trimestre de 2026 la economía colombiana presentó un mayor dinamismo, explicado principalmente por el comportamiento del consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Sin embargo, la autoridad monetaria advierte que los niveles de gasto de los hogares y del sector público continúan siendo elevados y pueden contribuir a mantener las presiones inflacionarias.

Desde la perspectiva del presente proceso de contratación, el comportamiento descrito resulta relevante en la medida en que una inflación superior a la meta puede generar variaciones en los costos asociados a la adquisición de bienes, contratación de servicios, mano de obra, transporte, insumos, materias primas y demás factores que intervienen en la ejecución de los contratos estatales. En consecuencia, la Entidad deberá considerar las condiciones económicas vigentes al momento de realizar el estudio de mercado y establecer el presupuesto oficial.

Lo anterior no implica que la Entidad deba incorporar automáticamente la tasa de inflación proyectada como factor de actualización del presupuesto, puesto que la determinación del valor estimado del contrato debe sustentarse principalmente en información específica y verificable del mercado correspondiente al objeto contractual. En tal sentido, las variables macroeconómicas constituyen elementos complementarios para evaluar el contexto económico y los posibles riesgos de variación de precios durante la ejecución contractual.

Así mismo, en aquellos contratos cuya ejecución se extienda durante varias vigencias o que se encuentren particularmente expuestos a variaciones en los costos laborales, materias primas, insumos, transporte, servicios públicos o condiciones de financiación, resulta pertinente analizar la incidencia de dichas variables en la estructuración económica del contrato y, cuando corresponda, establecer mecanismos de actualización o revisión de precios conforme a la naturaleza del objeto contractual y a las condiciones previstas en los documentos del proceso.

En consecuencia, para la vigencia 2026 se observa un escenario caracterizado por una inflación anual de 6,03 % a julio, significativamente superior a la meta del 3 % del Banco de la República, y unas perspectivas de crecimiento económico moderado, estimado en 2,4 % tanto por el Banco de la República como por la OCDE. Este contexto permite advertir la existencia de condiciones que pueden ejercer presión sobre los costos de los bienes y servicios y, por tanto, deben ser consideradas dentro del análisis económico y de mercado que sustenta el presente proceso de contratación.

Por lo anterior, la Entidad, para la determinación del presupuesto oficial, deberá tomar como referencia información actualizada y pertinente del mercado, considerando, entre otros elementos, los precios observados, cotizaciones, antecedentes contractuales, estructura de costos, condiciones de oferta y demanda y las particularidades propias del bien o servicio requerido. El comportamiento de la inflación y las proyecciones económicas para 2026 serán utilizados como elementos de contexto para valorar la razonabilidad de los precios obtenidos y, cuando resulte procedente, identificar posibles

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

factores que puedan afectar los costos durante la ejecución contractual.

En este sentido, el análisis de las expectativas económicas para 2026 permite concluir que persiste un entorno de inflación elevada y crecimiento moderado, circunstancia que debe ser considerada por la Entidad dentro de la planeación contractual, particularmente para efectos de determinar la suficiencia y razonabilidad del presupuesto oficial, identificar eventuales riesgos económicos y establecer, cuando corresponda, las condiciones de actualización de precios que resulten técnica y jurídicamente procedentes.

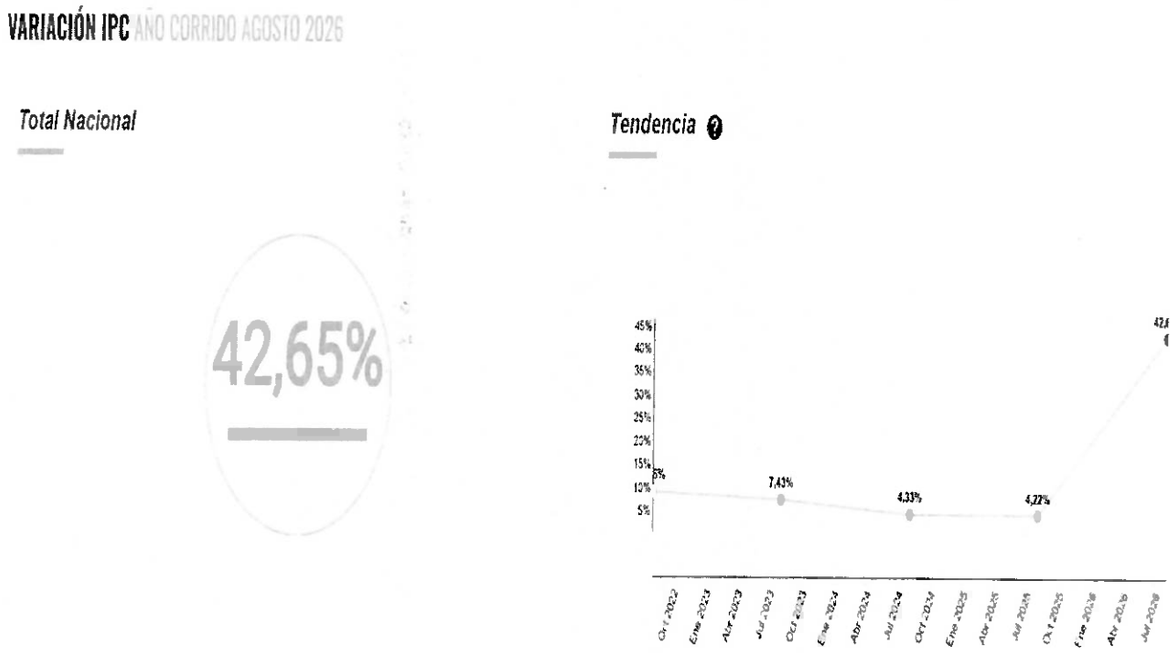


Grafico1. Variación mensual de los índices del IPP total julio 2026. (fuente DANE IPP 2026).

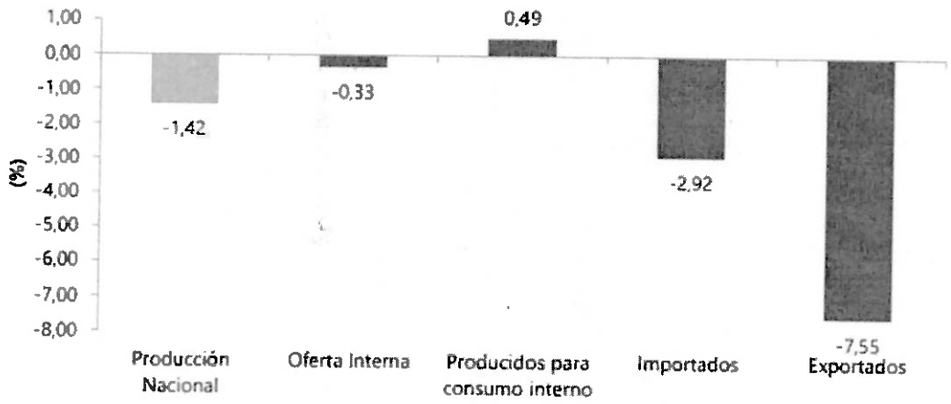
Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

139

Índice de Precios del Productor (IPP)

Julio 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Julio 2026pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
pr: Cifra provisional

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones. El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización. El cálculo del IPP se inició en el año 1990 en el Banco de la República. Este indicador tenía como propósito general elaborar un conjunto de índices para medir los cambios en los precios de una canasta de bienes representativa de la oferta interna de la economía, en la primera etapa de comercialización.

A partir del 2007 el DANE asume la elaboración del índice con el objetivo institucional de dar continuidad a las cifras, implementando las técnicas requeridas y definidas por los lineamientos internacionales sobre la materia. Entre ellas se encuentran: el garantizar la actualización y ampliación de la estructura de las ponderaciones; contar con la infraestructura para la recolección de información de manera masiva; tener los directorios propios actualizados de las empresas del país con información para su ubicación y nivel de producción, así como, personal de campo especializado y el mandato normativo que permite asegurar la solicitud de información, garantizando la reserva estadística. A partir del año 2015, se publicó el rediseño del IPP que corresponde a la más reciente revisión del indicador y que refiere entre otras, el cálculo y difusión del Índice de la Producción Nacional, que incluye los bienes producidos en el país, sin importar su destino (exportaciones o consumo interno). Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados a partir de enero de 2021 son

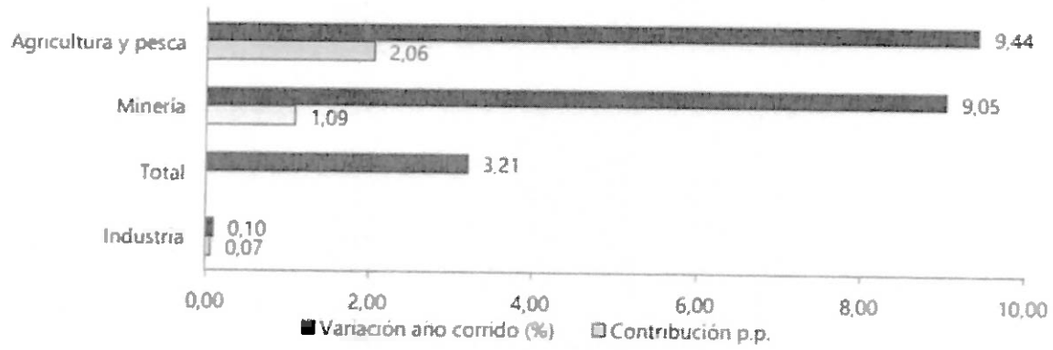
Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de revisión hasta un mes posterior de su difusión.

La publicación de resultados en versión provisional hace parte del conjunto de lineamientos metodológicos definidos por la experiencia internacional compilada en el Manual del IPP (Producter Price Index Manual; 2004), relacionada con la recepción de ajustes de la información reportada por las fuentes dentro del proceso estadístico.

Grafico 3. Variación y contribución año corrido del IPP por secciones CIIU. julio 2026 (fuente DANE- IPP 2026)

Gráfico 3. Variación y contribución año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Julio 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido de 2026 hasta julio, los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (9,44%) y Minería (9,05%) presentaron variaciones superiores a la media (3,21%), mientras que el sector de Industria (0,10%) registró una variación inferior a la media.

Se espera que la economía experimente otro año de crecimiento modesto, del 1.8% en 2024, antes de repuntar al 2.8% en 2025 (Tabla 1). El consumo privado se mantendrá sólido, apoyado por la desinflación, la relajación de la política monetaria y remesas significativas. La inversión se recuperará a medida que las condiciones financieras se relajan gradualmente, pero seguirá siendo moderada. Las exportaciones crecerán de manera moderada. Se proyecta que la inflación converja gradualmente al objetivo del 3% para finales de 2025. Persisten los riesgos a la baja, incluidos una mayor incertidumbre global y local, anomalías climáticas, inflación persistente, tensiones geopolíticas y condiciones financieras globales más restringidas. El sector financiero sigue siendo resiliente, con bancos bien capitalizados y grandes reservas de liquidez.

Los planes fiscales a mediano plazo del gobierno buscan una consolidación fiscal gradual y prudente. El gobierno está comprometido a adherir a la regla fiscal, incluso si esto requiere recortes de gastos ad-hoc que podrían afectar la inversión pública y el crecimiento a largo plazo. El cumplimiento de la regla fiscal evitando recortes de inversión pública podría lograrse eliminando gradualmente los subsidios al diésel, como se hizo de manera encomiable con los subsidios a la gasolina en 2023, los subsidios a los servicios públicos que son distorsionadores y están mal focalizados, y mejorando la focalización del gasto social.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

En el ámbito de las políticas para la transformación productiva, Colombia adoptó la Política Nacional de Reindustrialización 2024-2034, para cambiar de un modelo basado en la extracción a una economía más productiva, sostenible, inclusiva e impulsada por los conocimientos. Esta combina estrategias horizontales (infraestructura, capital humano, financiamiento, innovación) con enfoques verticales centrados en agro industrialización, salud, defensa, una transición energética justa y desarrollo basado en la territorialidad.

La Hoja de Ruta para la Transición Energética Justa 2023 busca diversificar la matriz productiva, reducir la dependencia del sector energético y, a la vez, fortalecer la inclusión social, la participación comunitaria y el suministro de energía renovable para los hogares vulnerables. Colombia también apoya a las pequeñas y medianas empresas y a la economía popular mediante garantías de crédito que priorizan a las zonas rurales y afectadas por conflictos, la promoción de soluciones digitales y fintech, capacitación financiera para microemprendedores y apoyo destinado a empresas dirigidas por mujeres, indígenas y afrodescendientes. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 estableció los Centros de Reindustrialización ZASCA en 26 departamentos para brindar asistencia técnica, acceso a maquinaria avanzada, tecnología y servicios empresariales en agroindustria, manufactura y tecnología, con apoyo diferenciado para jóvenes y para personas privadas de su libertad.

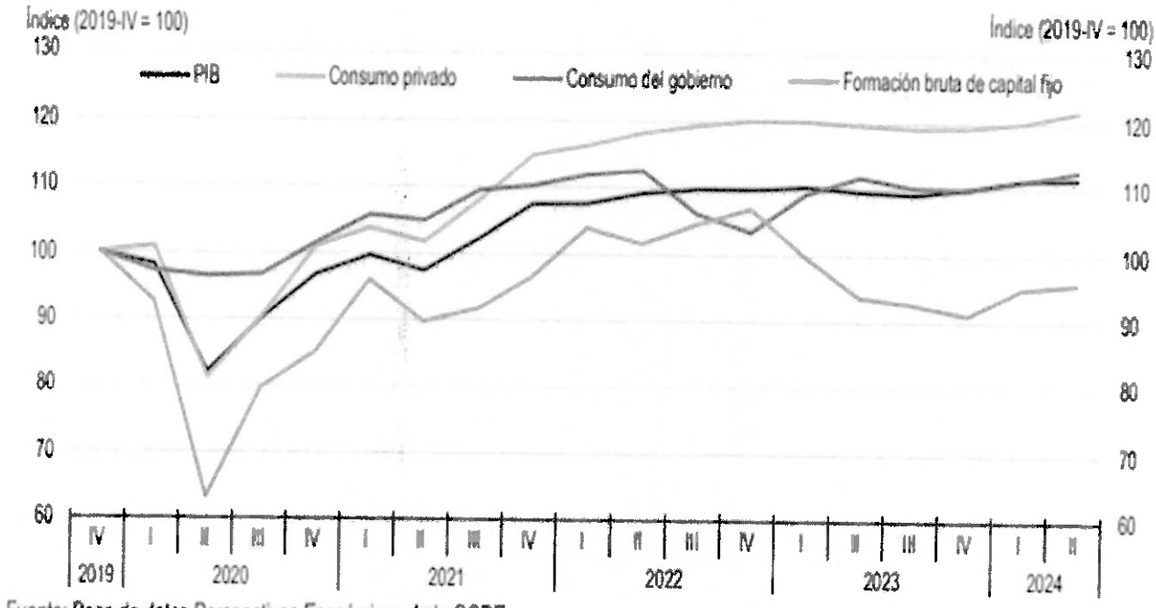
El Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 fomenta el turismo sostenible como impulsor del desarrollo regional, teniendo como destinatarios a 7.5 millones de visitantes no residentes y a 300 000 empleos relacionados con el turismo en 2026. En cuanto a los mecanismos de financiamiento público para la transformación productiva, se facilita la puesta en marcha de proyectos estratégicos mediante la entidad de infraestructura público-privada Financiera de Desarrollo Nacional, proporcionando mecanismos de financiamiento estructurado y respaldando la estructuración legal, técnica y financiera de los proyectos. Estos incluyen la reactivación del sector ferroviario para modernizar el transporte intermodal y reducir los costos de logística, y el Programa 5G, que movilizó 12 300 millones de USD para mejorar la conectividad carretera, ferroviaria, fluvial y aérea.

Estos proyectos movilizan la inversión pública y privada con el respaldo de entidades nacionales como la Agencia Nacional de Infraestructura y el apoyo internacional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, la Unión Europea y el Reino Unido. En términos de alianzas internacionales para la transformación productiva, Colombia desarrolló estrategias para reforzar la atracción de la inversión extranjera directa (IED), como: i) la Ventanilla Única de Inversión, diseñada con el apoyo del BID, que centraliza, simplifica y digitaliza los procesos de establecimiento para inversores extranjeros; ii) el Servicio de Facilitación a la Inversión Extranjera Directa (SIED), que trabaja para gestionar y resolver solicitudes de inversores extranjeros y mejorar el clima de inversión, y iii) el Comité SIED, para analizar, guiar, proponer, coordinar y monitorear la política de IED.

Gráfico 1. La inversión lastra el crecimiento (Fuente perspectivas económicas OCDE)

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Gráfico 1. La inversión lastra el crecimiento



Fuente: Base de datos Perspectivas Económicas de la OCDE.

Tabla1. Proyecciones macroeconómicas (Fuente perspectivas económicas OCDE)

Tabla 1. Proyecciones macroeconómicas

	2023	2024	2025
Producto Interno Bruto	0.6	1.8	2.8
Consumo privado	0.8	1.6	1.5
Formación bruta de capital fijo	-9.5	2.3	10.8
Exportaciones	3.4	3.1	3.8
Importaciones	-15.0	1.9	6.4
Tasa de desempleo	10.2	10.5	10.0
Inflación precios al consumidor (T4--T4)	10.0	5.7	3.6
Inflación subyacente (T4--T4)	8.9	5.1	3.6
Balance sector público	-4.3	-5.6	-5.1

Fuente: Perspectivas Económicas de la OCDE.

En 2026, la economía colombiana presenta una **recuperación moderada**, aunque en un contexto de inflación elevada y condiciones financieras restrictivas. Según el DANE, el PIB creció **3,5 % en el segundo trimestre de 2026** frente al mismo periodo de 2025, evidenciando un mayor dinamismo de la actividad económica. Para el conjunto del año, el Banco de la República proyecta un crecimiento cercano al **2,5 %**.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

La inflación continúa siendo uno de los principales retos. El IPC registró una variación anual de **6,03 % en julio de 2026**, por encima de la meta del Banco de la República del 3 %. En respuesta, la tasa de política monetaria se mantiene en **12 %**, lo que contribuye a contener las presiones inflacionarias, aunque mantiene elevados los costos de financiación para hogares y empresas.

Por su parte, el **Índice de Precios del Productor (IPP)** registró una variación mensual de **-1,42 % en julio de 2026**, aunque con diferencias importantes entre sectores: minería presentó una caída de 8,76 %, manufactura de 1,65 %, mientras que agricultura aumentó 3,89 %. Este comportamiento evidencia una moderación de algunos costos de producción, pero también una elevada volatilidad entre actividades económicas.

El mercado laboral mantiene una evolución favorable. En junio de 2026, la tasa de desempleo nacional se ubicó en **8,0 %**, mientras que la tasa de ocupación alcanzó **59,4 %**, reflejando una mejora frente al mismo periodo de 2025 y un soporte importante para el consumo de los hogares.
En materia cambiaria, el peso colombiano se ha apreciado frente al dólar. Al **3 de septiembre de 2026**, la TRM se ubicó alrededor de **$3.141 COP por dólar**. Esta situación beneficia a los importadores al reducir el costo de bienes e insumos adquiridos en el exterior, pero puede limitar la competitividad de los exportadores.

En conclusión, el mercado colombiano en 2026 muestra **señales de recuperación y mayor dinamismo**, respaldadas por el crecimiento económico, la mejora del empleo y el consumo. Sin embargo, la inflación cercana al 6 %, las altas tasas de interés y la apreciación del peso continúan representando desafíos para la inversión, los costos empresariales y las actividades orientadas a la exportación.

5. NORMATIVIDAD QUE REGULA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

De acuerdo con la Ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones." La cual tiene como objetivos proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores, así como amparar el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos, en especial, lo referente a:

"*1. La protección de los consumidores frente a los riesgos para su salud y seguridad.*

2. El acceso de los consumidores a una información adecuada, de acuerdo con los términos de esta ley, que les permita hacer elecciones bien fundadas.

3. La educación del consumidor.

4. La libertad de constituir organizaciones de consumidores y la oportunidad para esas organizaciones de hacer oír sus opiniones en los procesos de adopción de decisiones que las afecten.

5. La protección especial a los niños, niñas y adolescentes, en su calidad de consumidores, de acuerdo con lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia."

Así como lo contenido especialmente en los Títulos II, III ibidem.

RETIE –modificado en su última versión mediante la Resolución 40284 del 23 de junio de 2026

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Finalmente, los bienes objeto de la presente adquisición deberán cumplir con las **Normas Técnicas Colombianas (NTC), normas internacionales adoptadas en Colombia y reglamentos técnicos vigentes que resulten aplicables a cada producto**, de acuerdo con su naturaleza, características, uso y condiciones de operación.

6. PERSPECTIVA TECNICA

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran contenidas en el Anexo No. 2 - Ficha Técnica, la cual contiene: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.

7. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La Secretaría de Hacienda ha utilizado como fuente principal de análisis financiero el Portal de Información Empresarial (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, disponible en https://siis.ia.supersociedades.gov.co. Este aplicativo permite el acceso ágil, gratuito y en línea a la información financiera y jurídica de carácter público de sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedades extranjeras que reportan a esta entidad. A través del SIIS, se pueden consultar y descargar reportes masivos y dinámicos con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, es decir, 2025, lo que garantiza la actualidad de los datos utilizados para el cálculo de indicadores financieros. Esta herramienta es clave para realizar análisis sectoriales en procesos de contratación pública, ya que permite identificar el comportamiento económico de las empresas relacionadas con el objeto contractual.

Considerando lo anterior, con el fin de generar mayor pluralidad de oferentes e impulsar el emprendimiento, de conformidad a los preceptos establecidos por la Ley 2069 de 2020, se han estructurado los siguientes indicadores para tener en cuenta dentro del proceso, así:

"**1. *Identificación de muestra representativa del sector consultado***

Dando cumplimiento a los parámetros y guías de Colombia compra eficiente se elaboró una matriz de indicadores requeridos para la toma de decisiones tomando una muestra de 30 empresas inscritas ante la super intendencia de sociedades, en actividades relacionados con el objeto, suministro de elementos y materiales de ferretea y herramientas, sonido y tecnología, mobiliario conformidad con lo establecido en la resolución 139 de 2012, emitido por la DIAN.

En esta matriz se tomaron los índicadores y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador, buscando minimizar sesgos. La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan es tomada directamente de la superintendencia de sociedades a través del portal: "SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA" el cual permitió descargar la información financiera con corte a 30 de julio de 2026 de las diferentes empresas obligadas a reportar información.

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Para el municipio de Tocancipá es importante seleccionar adecuadamente la prestación de servicios necesarios para realizar la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con experiencia en asuntos relacionados con el objeto del proceso contractual, que satisfagan los requerimientos planteados a continuación:

- contratar elementos de ferretería y herramientas.
- comercio al por menor de equipos de sonido y tecnología como hardware y software.
- Elementos de mobiliario

2. sistema de integrado de información societaria.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES — GOBIERNO DE COLOMBIA — MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

NIT	Razón social	Código CIIU	Tipo Societario	Dirección Notificación Judicial	Ciudad Notificación Judicial	Departamento Notificación Judici	Dirección Domicilio
459	A J CURTIS Y CO EN LIQUIDACION	0	SUCURSAL EXTRANJERA	CR 10 N 28 - 49 OF 2004	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA, D. C.	
738	HOTEL DE TURISMO DE GIRARDOT	0	ANONIMA	CL 21 # 13-33	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	
802	NECHI VALLEY GOLD MINING COM	0	SUCURSAL EXTRANJERA		BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	
866	PLACER MANAGEMENT LIMITED EI	0	SUCURSAL EXTRANJERA		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.	
1727	CENTRAL TERMOELECTRICA DE PA	0	ANONIMA	SALIDA A TUNJA KM 3	PAIPA	BOYACÁ	
2431	AEROLINEAS PERUANAS S A EN LI	0	SUCURSAL EXTRANJERA		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.	
2720	CORP DE FERIAS Y ESPECTACULOS	0	ANONIMA		MANIZALES	CALDAS	
2909	CONSTRUCCIONES GREFMOVEL S A	0	ANONIMA	CL 70 # 7-80 FDO ESGUERRA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.	
2921	PLASTICOS DE MAMONAL S A EN L	0	ANONIMA		CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR	
2922	COSMETICOS Y PERFUMES DENNIS	0	ANONIMA		CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR	
2954	BUCK SEIFERT Y JOST S A EN LIQUI	0	SUCURSAL EXTRANJERA		BARRANQUILLA	ATLANTICO	
2955	SOCIETE ANONYME BELGE D EXPL	0	SUCURSAL EXTRANJERA		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.	
2998	OVERSEAS WELL LOGGING INC EN	0	SUCURSAL EXTRANJERA	CARRERA 89 # 15 - 40	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.	
4447	TAXI AEREO BARRANQUILLA LTDA	0	LIMITADA	CALLE 38 # 43-14 OF 203	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	
4657	AUTO TALLERES CRUMP LTDA EN L	0	LIMITADA		BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	
4804	INTERCOLOMBIANA LTDA IMPORT	0	LIMITADA		CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR	
10154	AGENCIA MERCADEOS LTDA Y CIA	0	S.en C.	CL 21 # 17-62	SINCELEJO	SUCRE	
10840	SOLO LTDA	0	LIMITADA	CRA 51 N0 43-24	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	
20390	CIA AUTO AGRICOLA CORDOBESA	0	ANONIMA	CLL 28 NO. 6-06 OF 105	MONTERIA	CÓRDOBA	
20396	CIA COMERCIAL DE SABANAS S A E	0	ANONIMA	PLAZA OLAYA HERRERA	SINCELEJO	SUCRE	
20645	CANADA ELECTRIC CO LIMITED EN	0	SUCURSAL EXTRANJERA	AV 5 A # 21-95	CALI	VALLE DEL CAUCA	
21753	CONFECCIONES ENDURA INC EN U	0	SUCURSAL EXTRANJERA		BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	
26033	AVALUN INTERNACIONAL COLOM	0	LIMITADA	CRA 18 # 91 15	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C	
26352	KING RANCH COLOMBIA INC	0	SUCURSAL EXTRANJERA	CALLE 70 # 4 60	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.	
3783421	ANTONIO JOSE AMBRAD CARDEN	0	TIPO INDEFINIDO	CALLE ARMENIA # 31 - 120	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.	
4566656	TRANSPANAMERICANOS S A	0	TIPO INDEFINIDO	AUTOPISTA 21 # 50 -	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.	

De acuerdo lo anterior, garantizando la pluralidad de oferentes y dando cumplimiento a los preceptos establecidos por el gobierno nacional los interesados en participar en el presen proceso de contratación deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Índice de Liquidez: *Este indicador evalúa la capacidad de un proponente para cumplir con sus compromisos a corto plazo.*

Índice de Endeudamiento: *Este indicador mide el nivel de endeudamiento en la estructura financiera (pasivos y patrimonio) del proponente.*

Índice de Cobertura de Intereses: *Este indicador muestra la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras.*

Capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

CO-SC6662-1

Rentabilidad del Patrimonio: *Esta medida evalúa la capacidad de generar utilidades operativas por cada unidad de capital invertido en la empresa. Una mayor rentabilidad sobre el patrimonio indica una mayor rentabilidad para los accionistas y una mayor capacidad organizativa de la empresa.*

Rentabilidad del Activo: *Esta medida evalúa la capacidad de generar utilidades operativas por cada unidad de activo invertido en la empresa. Una mayor rentabilidad sobre los activos indica una mayor rentabilidad del negocio y una mejor capacidad organizativa de la empresa.*

el proponente debe satisfacer los siguientes criterios, los cuales se basan en la información obtenida de las mismas fuentes y se aplican en las mismas condiciones utilizadas para verificar la capacidad financiera:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	RL = AC / PC >= 1.70
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT <= a 0.60
RAZON DE COBERTURA	RCI = UO / GI >= 2.5 o indeterminado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP = UO / P >= 0.14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA = UO / AT >= 0.06

Variables formulas

P: Patrimonio

AC: Activo corriente

PC: Pasivo Corriente

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

Nota: Para el caso del indicador de razón de cobertura, los participantes cuyo resultado sea indeterminado por presentar gastos financieros en cero, cumplen con el indicador.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación.

Además, su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumaran para obtener el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de acuerdo con las siguientes formulas:

Índice de liquidez: $X = (AC\ M * \%p) + (AC\ M * \%p) + (AC\ nM * \%p) / (PC\ M * \%p) + (PC\ M * \%p) + (PC\ nM * \%p) \geq$ **1.70**

Dónde:

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nivel de endeudamiento: $X = (PT\ M * \%p) + (PT\ M * \%p) + (PT\ nM * \%p) / (AT\ M * \%p) + (AT\ M * \%p) + (AT\ nM * \%p)\ x\ 100 \leq$ **0.60**

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Razón de cobertura de intereses: $X = (UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p) / (GI\ M * \%p) + (GI\ M * \%p) + (GI\ nM * \%p) \geq$ 2.5 o indeterminado

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Capacidad Organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio: $X = (UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p) / (P\ M * \%p) + (P\ M * \%p) + (P\ nM * \%p)\ x\ 100 \geq$ **0.14**

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos: $X = (UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)\ (A\ M * \%p) + (A\ M * \%p) + (A\ nM * \%p)\ x\ 100$ **=≥ 0.06**

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

A: Activos

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de Rentabilidad. El proponente debe cumplir con los indicadores mencionados anteriormente, con base en la información contenida en el RUP. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, si este certificado contiene los indicadores solicitados en el cuadro de indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información debe estar en firme, bastara con su presentación y se evaluara teniendo los indicadores presentados.

8. ANALISIS DE LA DEMANDA

Los procesos contractuales adelantados por el municipio, cuyo objeto está relacionado con el objeto del presente proceso se relacionan a continuación:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO	VALOR	LINK
2022	001-2022CVO SOLIDARIO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER E INCENTIVAR LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA, DE	$ 50.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5264959

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

		CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL 022 DE 2022, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR JAC LOS TILOS		
2023	CVOSOLIDARIO004-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER E INCENTIVAR LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL 022 DE 2022, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO SEGURIDAD Y BIENESTAR COMUNITARIO	$ 25.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-7266614
2023	CVOSOLIDARIO003-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER E INCENTIVAR LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL 022 DE	$ 50.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-445605

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

		2022, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CIRCUITO DE SEGURIDAD JAC COLEGIO INDUSTRIAL		
2022	001-2022CVO SOLIDARIO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER E INCENTIVAR LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL 022 DE 2022, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR JAC LOS TILOS	$ 50.000.000	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=7688423&ide=8ef1514c-7aea-4ebc-9f61-eded6b7dcc7f
2023	CVOSOLIDARIO004-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER E INCENTIVAR LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL 022 DE 2022, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO	$ 25.000.000	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8905040&ide=8ef1514c-7aea-4ebc-9f61-eded6b7dcc7f

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

		SEGURIDAD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
2021	476-2021	SUMINISTRO DE CARPAS Y SISTEMAS DE SONIDO CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	$ 87.289.950	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6225710&ide=8ef1514c-7aea-4ebc-9f61-eded6b7dcc7f

CONTRATOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES VIGENCIA 2026

ENTIDAD	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO	VALOR	LINK
ALCALDÍA MUNICIPAL LA PLAYA DE BELEN	RE-ESAL-006-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA PROMOVER ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y ESCUELAS DE FORMACION CON ELEMENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA NORTE DE SANTANDER	$212.286.158	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MUNICIPIO DE DUITAMA	SMC-009-2026	SUMINISTRO E INSTALACION DE CCTV PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO FORTALECIMINETO DE LA SEGURIDAD COMUNITARIA MEDIANTE	$787.970.250	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

		ENTREGA DE KITS DE CCTV A JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA		
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	CS-009-2026	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS LOGISTICOS Y COMUNITARIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS Y LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL ASOCOMUNAL PARA LA EJECUCION DE LAS O	$168.709.422	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	SA 007-2026	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS CON LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA	$279.864.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	IDACO-CS-CD-00075-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES, FINANCIEROS, CON LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA	$138.104.996	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

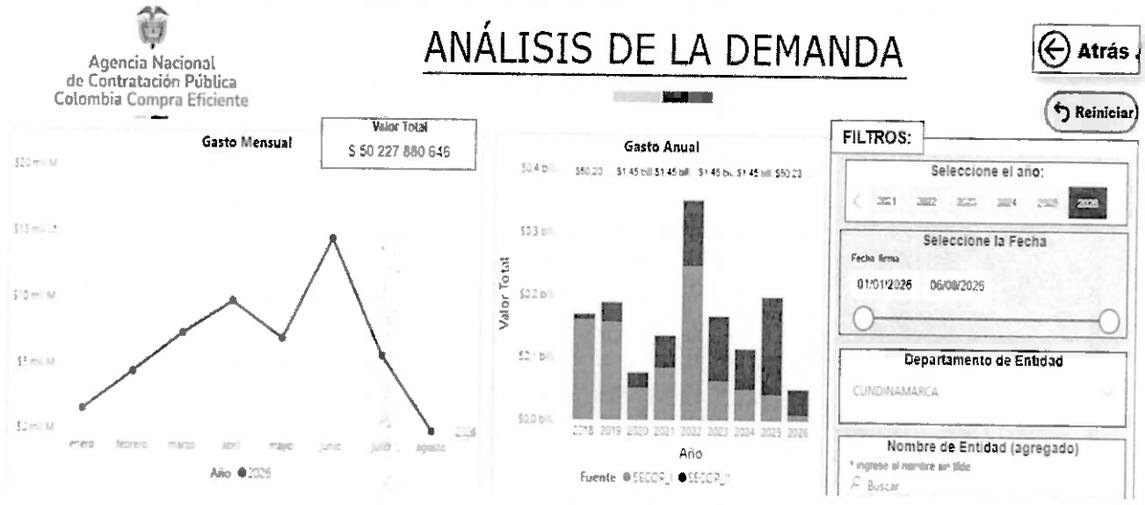
Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

		PARA EL MEJORAMIENTO LOCATIVA EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PALESTINA SEDE EDUCATIVA LOS PIONEROS DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 116 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUIL		
MUNICIPIO DE DUITAMA	COS-20260001	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL, CON EL FIN DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN TRAMOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE	$658.993.705,92	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

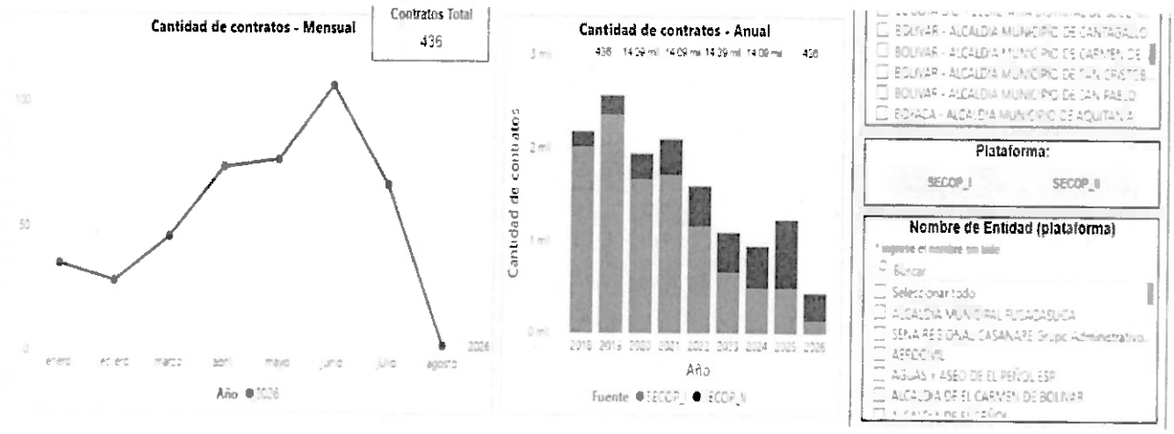
		DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.		
ALCALDÍA MUNICIPIO DE OIBA - SANTANDER	SMINC-029-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER	$48.942.829	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

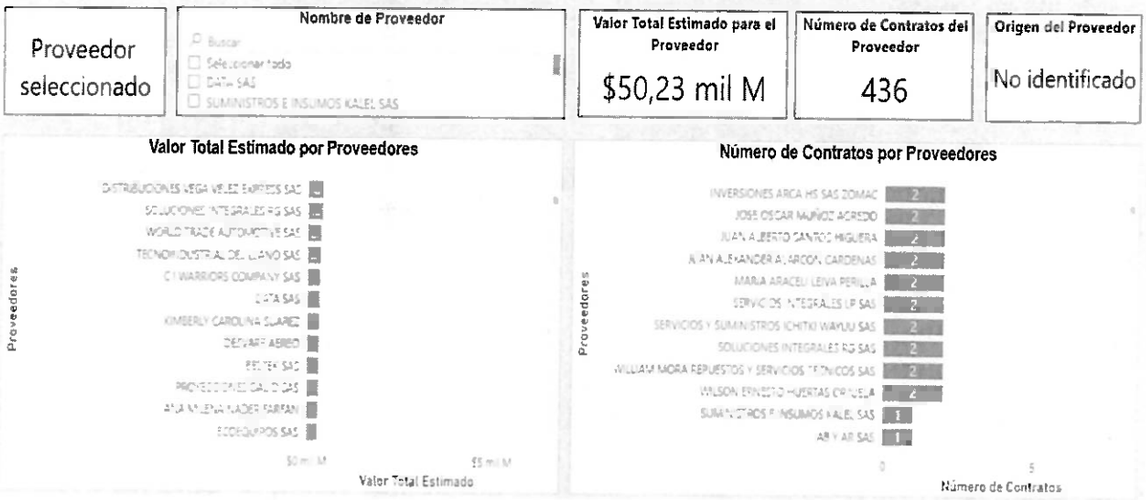
9. ANALISIS DE LA OFERTA

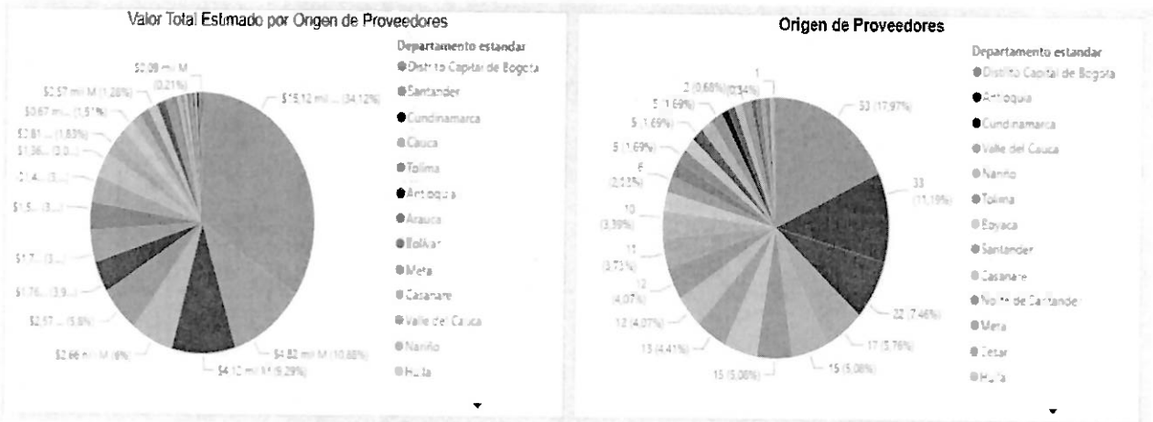
Revisada la página de abastecimiento estratégico del espacio de datos de compra pública de la página de Colombia Compra Eficiente, y efectuados los filtros en el sector económico aplicable al presente proceso, se evidencia, el comportamiento del mercado en el departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital de Bogotá, de la siguiente manera:



Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8





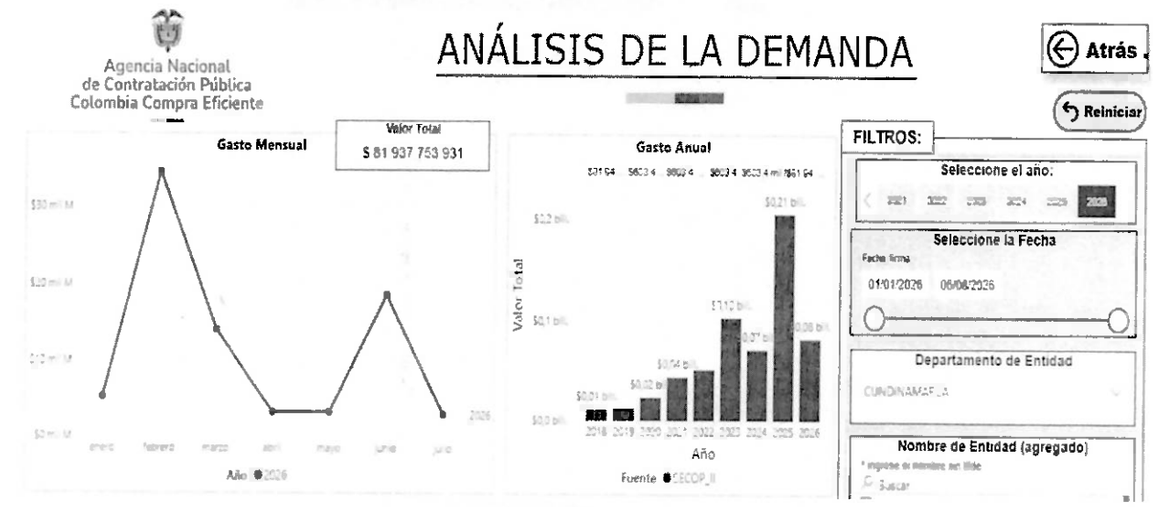


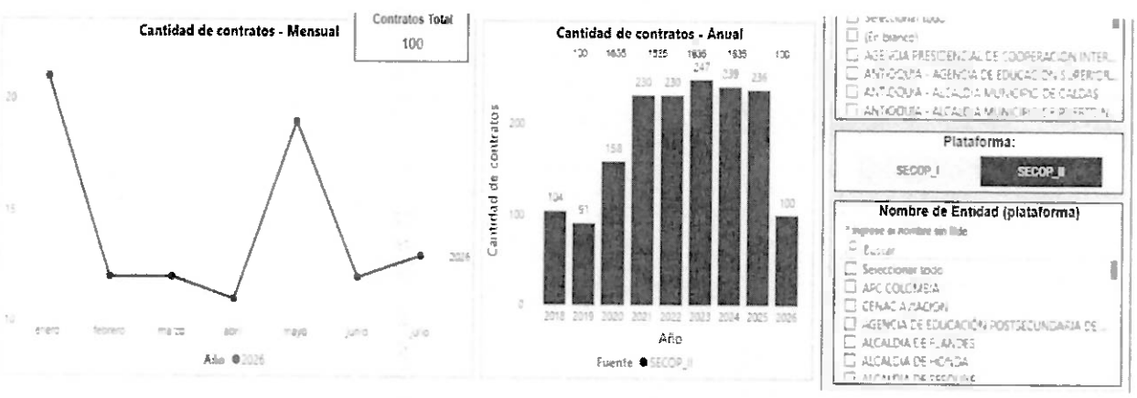
Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

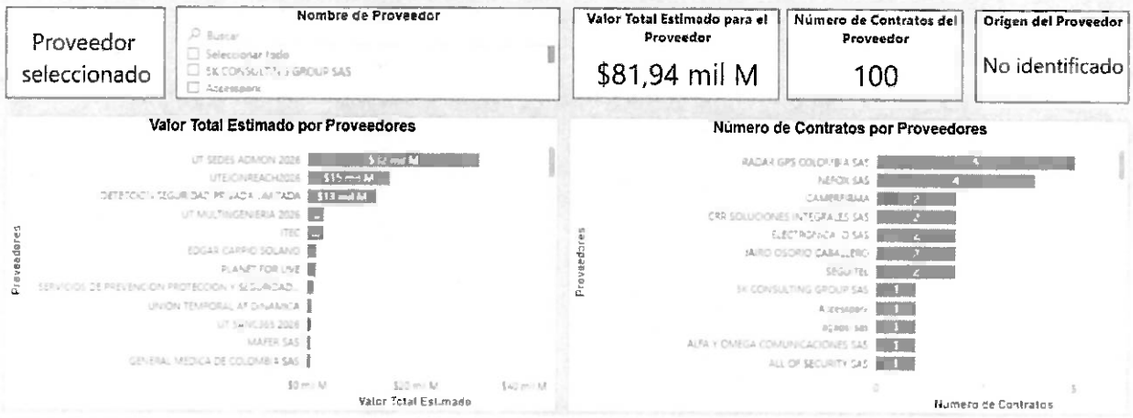
Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2711 - Herramientas de mano	295	$34.428.204.496	68,54%	295	$34.428.204.496	68,54%
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	96	$8.649.179.032	17,22%	96	$8.649.179.032	17,22%
2712 - Maquinaria y equipo hidráulico	25	$4.814.418.262	9,59%	25	$4.814.418.262	9,59%
2713 - Maquinaria y equipo neumático	11	$1.560.797.149	3,11%	11	$1.560.797.149	3,11%
2714 - Herramientas especializadas automotrices	6	$591.337.359	1,18%	6	$591.337.359	1,18%
2111 - Equipo de pesca y acuicultura	3	$183.944.348	0,37%	3	$183.944.348	0,37%
Total	436	$50.227.880.646	100,00%	436	$50.227.880.646	100,00%

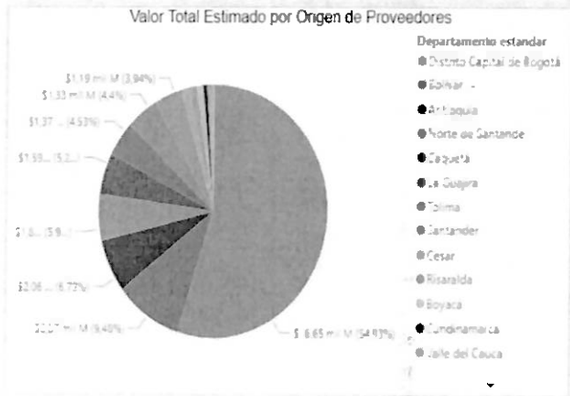
De los datos obtenidos del módulo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en donde se muestra que la compra de elementos de ferretería y herramientas para las entidades pública es una constante que le inyecta a la economía colombiana alrededor de 53.23 mil millones de pesos y 436 contratos solo con entidades que tienen su sede en Bogotá D.C y/o en el departamento de Cundinamarca. Lo que demuestra gran pluralidad de oferentes para cumplir con lademanda del mercado.

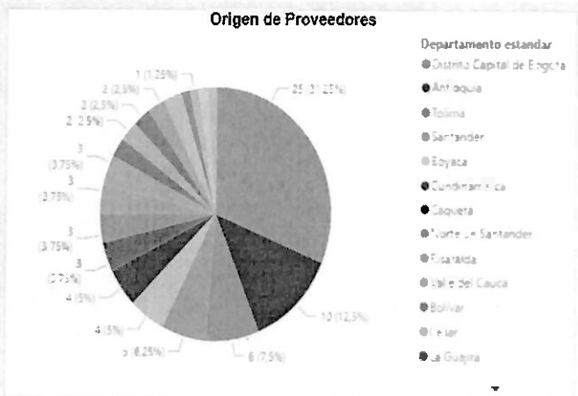


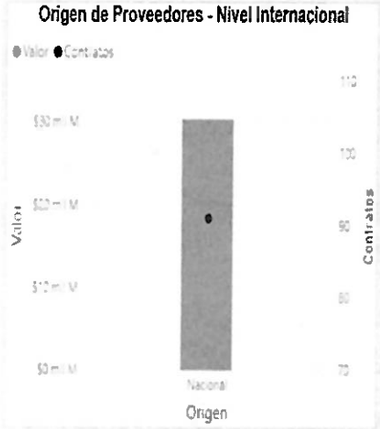


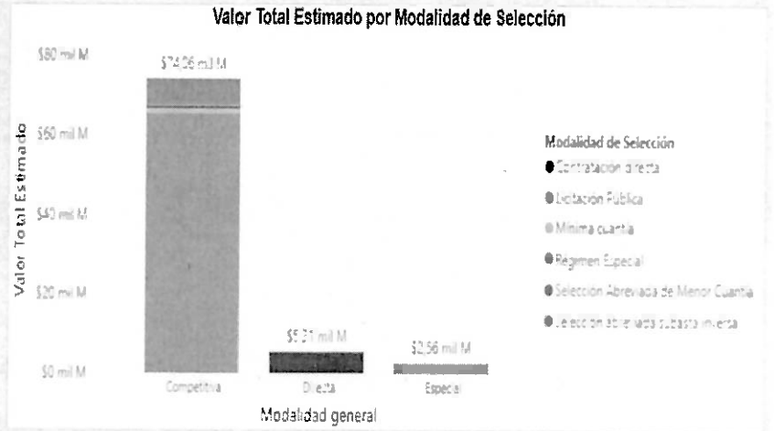
Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8









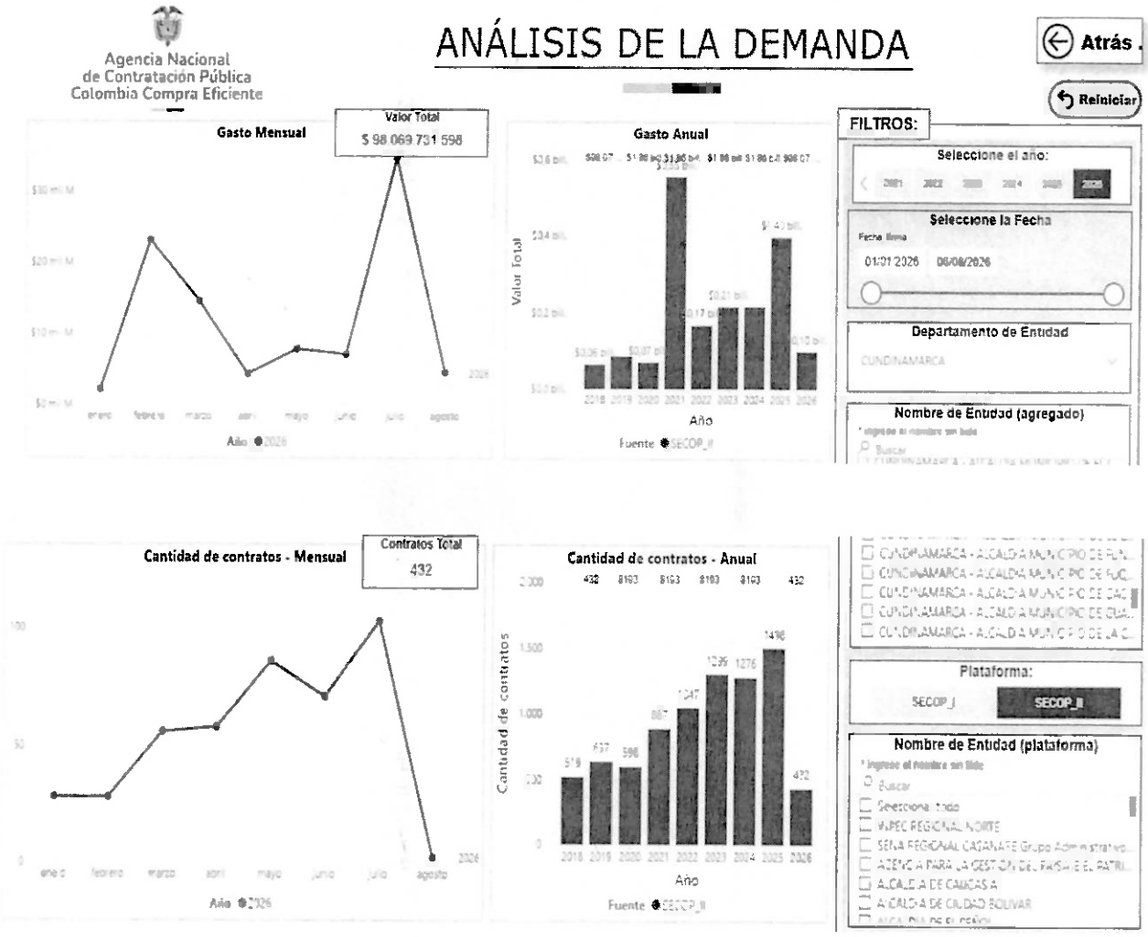


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

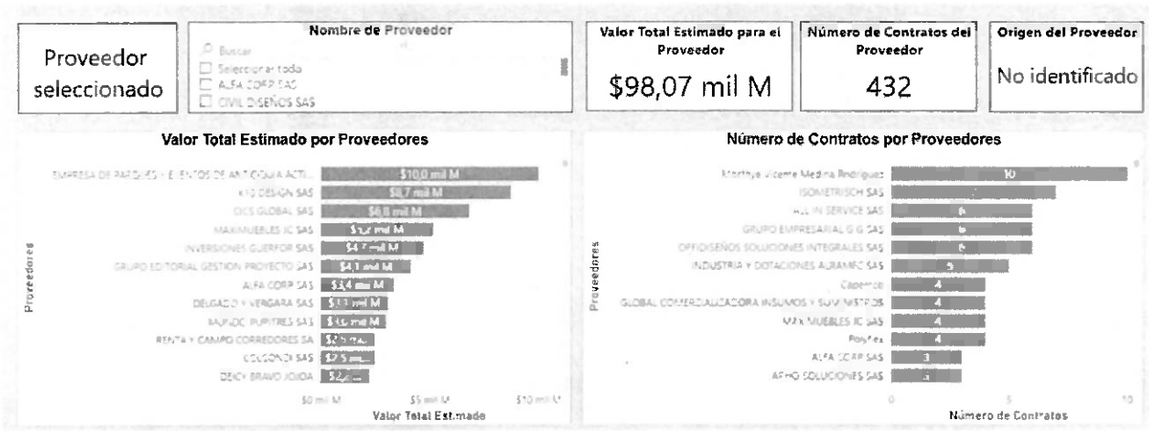
Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3215 - Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	24	$53 936 726 636	65,83%	24	$53.936.726.636	65,83%
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	46	$21 438 317 706	26,16%	46	$21.438.317.706	26,16%
3211 - Dispositivo semiconductor discreto	6	$2 841 824 993	3,47%	6	$2.841.824.993	3,47%
3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	19	$2 133 508 667	2,60%	19	$2.133.508.667	2,60%
3212 - Componentes pasivos discretos	4	$1 079 770 263	1,32%	4	$1.079.770.263	1,32%
3214 - Dispositivos de tubo electronico y accesorios	1	$507 605 666	0,62%	1	$507.605.666	0,62%
Total	100	$81.937.753.931	100,00%	100	$81.937.753.931	100,00%

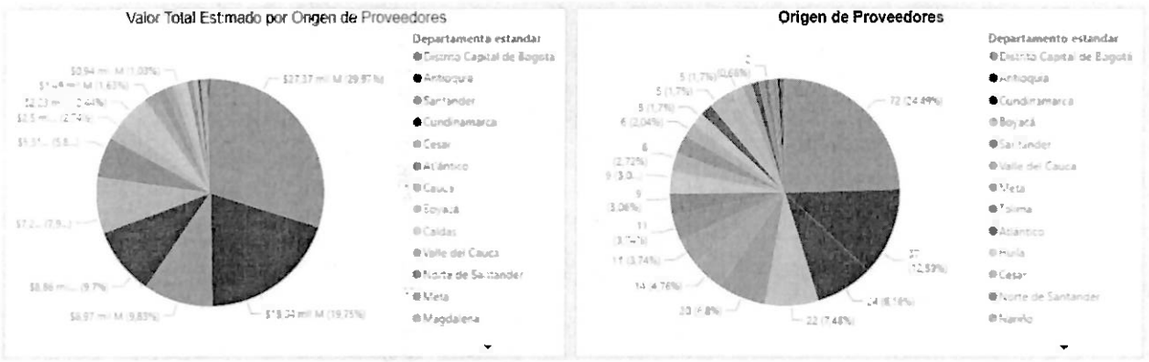
Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

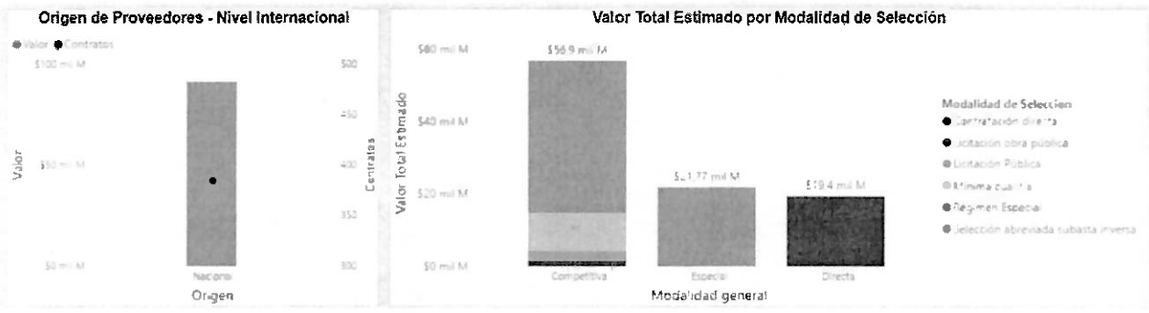
De igual forma y posterior a la consulta de datos obtenidos del módulo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en donde se muestra que la compra de elementos de tecnología y sonido para las entidades pública es una constante que le inyecta a la economía colombiana alrededor de 81.94 mil millones de pesos y 100 contratos solo con entidades que tienen su sede en Bogotá D.C y/o en el departamento de Cundinamarca. Lo que demuestra gran pluralidad de oferentes, donde la inversión estatal para la modalidad de selección competitiva es de 74.06 mil millones para este sector.



Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	275	$49 651 021 120	50,63%	275	$49.651.021.120	50,63%
5611 - Muebles comerciales e industriales	107	$41 022 384 718	41,83%	107	$41.022.384.718	41,83%
5612 - Mobiliario institucional escolar y educativo y accesorios	45	$6 334 302 104	6,46%	45	$6.334.302.104	6,46%
5613 - Muebles y accesorios para merchandising	4	$1 050 023 656	1,07%	4	$1.050.023.656	1,07%
5614 - Adornos para el hogar	1	$12 000 000	0,01%	1	$12.000.000	0,01%
Total	432	$98.069.731.598	100,00%	432	$98.069.731.598	100,00%

Finalmente, la consulta de datos obtenidos del módulo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en donde se

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Codigo Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

muestra que la compra de mobiliario para las entidades pública le inyecta a la economía colombiana alrededor de 98.07 mil millones de pesos y 432 contratos solo con entidades que tienen su sede en Bogotá D.C y/o en el departamento de Cundinamarca. Lo que demuestra gran pluralidad de oferentes, donde la inversión estatal para la modalidad de selección competitiva es de 56.09 mil millones, para lo que va corrido del primer semestre del 2026.

ANALISIS DE MIPYMES

Al revisar la página de internet RUE se encontró que en el departamento de Cundinamarca se encuentran registradas un total de 2593 empresas dedicadas a la manufactura de herramientas y artículos de ferretería CIIU 2593, 4663 empresas dedicadas al comercio mayorista de ferretería CIIU 4663 y 4752 empresas minoristas de ferretería CIIU 4752

Consultada la misma página de internet se encontró que existen 489 empresas pequeñas, 30 medianas, 11 grandes y 5 corporativas[1] registradas en el departamento de Cundinamarca dedicadas al comercio al por menor de computadores y accesorios de computadores, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), así como empresas dedicadas a la manufactura y venta mayorista y minoritaria de mobiliarios:

- CIIU 4741: comercio minorista de computadores y periféricos.
- CIIU 4651: comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
- CIIU 4742: comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y video, que sería relevante para las cabinas de sonido, consolas, micrófonos, etc.
- CIIU 3110: Fabricación de muebles: sillas, mesas y otros muebles, incluye expresamente la fabricación de muebles para oficinas, restaurantes, colegios, locales comerciales, entre otros, y también la fabricación de sillas y asientos.

De acuerdo con el análisis realizado y teniendo en cuenta las características, el objeto y el alcance del presente proceso contractual, se considera razonable y técnicamente viable la participación de empresas clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), debido a que los bienes y servicios requeridos corresponden a actividades comerciales y económicas desarrolladas habitualmente por este segmento empresarial.

En este sentido, existe un mercado potencial de oferentes conformado por MIPYMES con capacidad para atender las necesidades establecidas en el proceso, lo que permite prever una participación efectiva de este tipo de empresas. En consecuencia, y de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la promoción de la participación de las MIPYMES en la contratación estatal, resulta jurídicamente posible que los potenciales interesados soliciten participar del proceso a MIPYMES, siempre que se acrediten los requisitos y condiciones establecidos en la normativa vigente.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con los

[1] https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/COMERCIO-DE-COMPUTADORES/departamento/CUNDINAMARCA/

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, las Entidades Estatales, con independencia de su régimen de contratación, deberán establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas —Mipyme— domiciliadas en Colombia en los procedimientos de selección competitivos.

En observancia de dicha disposición, la Entidad realizará el análisis de las condiciones particulares del presente proceso de selección, a efectos de determinar la procedencia de establecer uno o varios criterios diferenciales para las MiPymes, atendiendo la naturaleza, objeto, cuantía y condiciones de ejecución del contrato, así como las condiciones del mercado.
Los criterios que, de resultar procedentes, sean incorporados al proceso deberán guardar relación directa con su objeto, observar los principios de proporcionalidad, razonabilidad, igualdad, transparencia y selección objetiva, y encontrarse debidamente justificados en los documentos que lo integran.

En virtud de lo anterior, la entidad procederá a efectuar el análisis correspondiente para determinar cuál (es) será (n) el (los) criterio(s) diferencial(es) para las MiPymes a fin de facilitar su participación en el proceso de selección que se adelantará, así:

a) Tiempo de experiencia.

La experiencia del proponente o la antigüedad en el mercado, permite evidenciar el conocimiento en el sector económico al que pertenezca y el tiempo que ha permanecido en el mismo, sin embargo este criterio no ha sido determinante para la estructuración del presente proceso, en razón a que la entidad considera que la antigüedad en el mercado no es una garantía de mejores resultados o de más calidad en el servicio o bien que se pretende adquirir con el proceso de contratación, es así para establecer los requisitos habilitantes del presente proceso no se tuvo en cuenta este criterio, pues aunado a lo anterior, incluir este requerimiento podría limitar la pluralidad de oferentes frente a proponentes que cuentan con experiencia en la ejecución de contratos que tienen relación con el objeto del presente proceso, pero que no cuentan con una antigüedad determinada, por lo tanto al no ser un criterio utilizado por la entidad para definir los requisitos habilitantes, tampoco será utilizado como criterio diferencial para las MiPymes.

b) Número de contratos para la acreditación de la experiencia

Que en razón a que la entidad requiere que los proponentes adjudicatarios cuenten con experiencias plurales y múltiples, que permitan evidenciar la suficiente idoneidad y la experiencia en la ejecución de diversos contratos y actividades prestación de servicios de conectividad similares a la que se pretenden adelantar, se considera por parte de la entidad, que este es un criterio determinante en el proceso y por tanto con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a los proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes y por lo tanto el criterio habilitante quedará de la siguiente manera en el proceso a adelantar:

Experiencia General Habilitante

La experiencia habilitante solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

160

actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, con un valor expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA

El oferente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de dos (2) contratos celebrados con Entidades Públicas o Privadas cuyo objeto sea la adquisición y/o suministro de elementos de tecnología y mobiliario, cuya sumatoria en valor debe ser igual o superior al doble del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Cada contrato deberá encontrarse incorporado en el RUP con mínimo el noventa (90) % de los códigos de la tabla UNSPSC.

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC hasta el tercer nivel, así:

CÓDIGO	NOMBRE
24101500	Camiones industriales
26111600	Generadores de potencia
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27112700	Herramientas mecánicas
30151900	Materiales y productos para acabados
30191500	Escaleras y andamios
32121700	Componentes discretos
40151500	Bombas
43211500	Computadores
43212100	Impresoras de computador
45111600	Proyectores y suministros
52161500	Equipos audiovisuales
56101500	Muebles

En caso de proponente plural todos los integrantes del consorcio o unión temporal deben acreditar dicho requisito, aportando mínimo una certificación.

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

NOTA 1: La verificación de la experiencia solicitada se hará directamente en el registro único de proponentes vigente.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al veinte por ciento (20%) en el consorcio o la unión temporal

NOTA: En caso de acreditar su experiencia habilitante mediante este criterio diferencial, deberá manifestarlo de manera expresa en su oferta, de lo contrario se tomará la experiencia general.

Para la experiencia, debe diligenciar el siguiente cuadro, relacionando los contratos a verificar por parte del Municipio:

No. de Registro en el RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Clasificación UNSPSC	Valor del contrato expresado en SMMLV

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Alcaldía de Tocancipá lo requerirá para que, dentro del término establecido en la respectiva comunicación, proceda a subsanarla.

En caso de oferentes plurales: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Se aclara que el factor diferencial para las MiPymes es el número de contratos, los demás requerimientos respecto a la experiencia serán de cumplimiento para todos los proponentes.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y MUJERES:

El oferente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación entre dos (2) y máximo tres (3) contratos celebrados con Entidades Públicas o Privadas cuyo objeto sea la adquisición y/o suministro de elementos de tecnología y mobiliario, cuya sumatoria en valor debe ser igual o superior al doble del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Cada contrato deberá encontrarse incorporado en el RUP con mínimo el noventa (90) % de los códigos de la tabla UNSPSC

CÓDIGO	NOMBRE
24101500	Camiones industriales
26111600	Generadores de potencia

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27112700	Herramientas mecánicas
30151900	Materiales y productos para acabados
30191500	Escaleras y andamios
32121700	Componentes discretos
40151500	Bombas
43211500	Computadores
43212100	Impresoras de computador
45111600	Proyectores y suministros
52161500	Equipos audiovisuales
56101500	Muebles

En caso de proponente plural todos los integrantes del consorcio o unión temporal deben acreditar dicho requisito, aportando mínimo una certificación.

NOTA 1: La verificación de la experiencia solicitada se hará directamente en el registro único de proponentes vigente.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al veinte por ciento (20%) en el consorcio o la unión temporal

NOTA: En caso de acreditar su experiencia habilitante mediante este criterio diferencial, deberá manifestarlo de manera expresa en su oferta, de lo contrario se tomará la experiencia general.

Se aclara que el factor diferencial para MIPYME es el número de contratos, los demás requisitos respecto de la acreditación de la experiencia serán de cumplimiento en su totalidad por el proponente.

c) y d). Índices de capacidad financiera y organizacional:

Dado que las MiPymes representan el 99% de la economía colombiana, la generación de indicadores financieros está presentando el comportamiento de una económica cuyo impulso es resultado de la operación de MiPymes por lo que no resulta procedente la determinación de indicadores de capacidad financiera y organizacional diferenciales pues menos del 1% de las empresas del país se clasifican como grandes empresas. Así las cosas, NO se establecen indicadores diferenciales de capacidad financiera y organizacional para las MIPYMES.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

e) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta se exige a los proponentes para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

A. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
B. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas
C. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
D. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, determinando que debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor en procesos de subasta inversa y concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto.

10. ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el análisis de la demanda de la contratación suscrita por parte de la Entidad y de las entidades analizadas de acuerdo con su cercanía geográfica con el Municipio, se solicitó cotización a posibles oferentes de los bienes requeridos y se recibieron las mismas vía correo electrónico, cuyo contenido y análisis se encuentra en el documento de estudio de mercado anexo. Del estudio de mercado se puede extraer la siguiente información concluyente que es la determinación del valor promedio.

COTIZANTE	VALOR COTIZADO	PROMEDIO
PROVE SERVICIOS SAS	$ 428,701,161	$ 433,182,784
STRATECH	$ 435,129,902	
CORBAN COMPUTADORES	$ 435,717,290	

11. DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de selección, el Municipio elaboró un análisis de sector y estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a los proveedores de los bienes requeridos, obteniendo el siguiente consolidado promedio, referenciado así:

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Presupuesto oficial para Ferretería y herramientas: **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($78.957.611)**

Presupuesto oficial para sonido y tecnología: **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($190.637.341)**

Presupuesto oficial para mobiliario: **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($168.065.683)**

Se estima el valor total del proceso de selección en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($437.660.635)**, incluido IVA impuestos, contribuciones y demás costos indirectos que la adquisición de los bienes conlleva.

12. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales mensuales de acuerdo con el suministro real y efectivo de los elementos objeto del contrato, los cuales únicamente podrán ser solicitados por el supervisor del contrato.

Para realizar cada pago el contratista deberá aportar:

i) Informe de ejecución de actividades con registro fotográfico avalado por el supervisor (claro, legible). ii) Certificación de ingreso de los elementos al Almacén General de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, en caso de que aplique. iii). Factura. iv) Soportes mediante los cuales acredite estar al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. iv) Certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor. v) Los documentos que sean necesarios para acreditar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones.

13. GARANTÍAS PARA EXIGIR

Por la naturaleza del contrato, su objeto, la cuantía, la forma de pago establecida EL MUNICIPIO considera conveniente y necesario amparar el riesgo por el cumplimiento de las obligaciones contractuales que le competen al futuro contratista, en consecuencia se hace necesario que en la futura contratación se amparen los riesgos que se señalan a continuación y en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, El CONTRATISTA debe constituir con una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o constituir un patrimonio autónomo a favor del MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, con los siguientes amparos:

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Seriedad de la oferta: Este amparo debe cubrir al MUNICIPIO desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, el valor de esta garantía debe ser el Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial para cada lote. En caso de participar pará más de un lote, la garantía deberá corresponder a la suma del presupuesto oficial de los lotes para los cuales presente oferta.

Cumplimiento del Contrato: Por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, término que se contará partir de la expedición de la garantía.

Elaborado el 29 de septiembre del 2026

SANDRA JINETH QUEVEDO GARZÓN
Secretaria de Gobierno

Elaboró: Nelson Gabriel Muñoz Diaz – Profesional Universitario SG
Revisó: Sandra Jineth Quevedo Garzon – Secretaria de Gobierno
Aprobó: Sandra Jineth Quevedo Garzon – Secretaria de Gobierno